



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

N° 829 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 04 DIC 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Teniente CBP Edgar Castro Sánchez, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 63 de Ayacucho, solicita el reconocimiento a sus efectivos fundadores, a los efectivos con más años de experiencia y al personal en general con motivo de la celebración de su 43° Aniversario de creación, reconocimiento Oficial y funcionamiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Ayacucho N° 63, el 04 de diciembre del presente año;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es una institución tutelar del pueblo peruano integrada por hombres y mujeres de toda condición social, económica sin distinción de raza y credo conformado por profesionales, estudiantes y trabajadores que tienen como valores institucionales la vocación de servicio la abnegación y la disciplina;

Que, en este nuevo aniversario resulta ocasión para efectuar un reconocimiento a la destacada labor que han realizado los fundadores de este prestigioso cuerpo de bomberos y que algunos hasta la fecha siguen doblegando esfuerzos dentro de la metrópolis de Ayacucho, en cumplimiento de los fines para la que fue creada, demostrando en todo momento un alto sentido del deber y entrega a la ciudadanía;

En uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21° de la Ley N° 27867 LOGR y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO** a los efectivos de la compañía de Bomberos de Ayacucho N° 63, con 20 años de servicio:

Tente. Brigadier CBP Carlos Sanchez Uriol

Cap. CBP Pelayo Acosta Cuadros

Tente. CBP Cesar Cuya Chate

Tente. CBP Edgar Martin Castro Sánchez

Sub Tente. CBP Alejandro Huamán Calle

Sub Tente. CBP Blanca Vásquez Gonzales

Sub Tente. CBP Rodrigo Beatriz Méndez

Por su entrega, su vocación de servicio y su alto sentimiento a la integridad y seguridad de la Población Ayacuchana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**  
GOBERNADOR